REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUAD.	FOLIO
EJECUTIVO ALIMENTOS	DANIELA LADINO MORALES.	OSCAR IVAN GASPAR RAMÍREZ	**1**	**68-69**

Rad. 2022-00011-00

De la liquidación del crédito allegada por el demandante, visible a folio 68 Y 69, del cuaderno 1, se corre traslado a la parte contraria por el término de tres (3) días, para los fines del artículo 461 del Código General del Proceso. Los cuales comienzan a correr el día 23 de octubre de 2023, hora 8:00 a. m., con vencimiento el día 25 del mismo mes y año.

Riosucio, Caldas, 20 de octubre 2023

JUAN SEBASTIÁN ALFONSO VANEGAS
SECRETARIO